



REGLAMENTO PROMOCION CLIENTE DISTINGUIDO

## Sorteo Millas Plus al solicitar Tarjetas Adicionales Millas Plus

### American Express BAC

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 18 de julio de 2016. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

**EL PREMIO:** Sorteo de bono de Millas Plus al solicitar Tarjetas Adicionales en su tarjeta Millas Plus American Express de BAC.

Un total de **7 ganadores** obtendrán un bono de 5,000 Millas Plus.

**VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** 01 de abril al 31 de mayo del año 2024.

**MECÁNICA:** Participan todos los clientes con tarjeta de crédito **Millas Plus American Express** de BAC que soliciten una o más Tarjetas Adicionales en la tarjeta titular durante la vigencia de la promoción.

A continuación, se detalle las entradas al sorteo oportunidades que puede acumular el cliente:

- 1 oportunidad → Solicitud y entrega de Tarjeta Adicional durante las fechas de la promoción
- 1 oportunidad extra → Por cada 1,000 LPS de consumo en la **nueva Tarjeta Adicional**

Ejemplo:

Si Juan solicita una adicional, y su adicional consume 4,000 LPS durante la promoción. Juan tendrá 5 oportunidades para participar en el sorteo de Millas.

1 oportunidad por solicitar la Tarjeta Adicional  
+ 4 oportunidades por las compras de la nueva adicional  
= 5 Oportunidades en total

*Importante: La Tarjeta Adicional deberá encontrarse aprobada y entregada para la fecha del sorteo para poder participar en esta promoción.*

El tarjetahabiente deberá hacer la solicitud por medio del formulario web indicado en este reglamento y en la comunicación que recibirá por redes sociales, correo electrónico, mensaje de texto, llamando a nuestras sucursales telefónicas o presentándose a nuestras agencias a nivel nacional.

**Formulario de solicitud:**

<https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/tarjetas/solicitud-tarjeta-adicional/solicitud>



**FECHA DEL SORTEO:** El sorteo se realizará el día 7 de junio de 2024 entre todos los clientes que cumplan con la mecánica. Los clientes que resulten ganadores recibirán una llamada telefónica de parte del personal de BAC Credomatic encargado de esta promoción y se verá reflejado en el programa de Lealtad de la tarjeta titular donde se solicitó la Tarjeta Adicional.

**ALCANCE GEOGRÁFICO:**

Tarjetahabientes de BAC Credomatic con tarjeta de crédito Millas Plus American Express de BAC emitidas en Honduras.

**MEDIOS DE PUBLICIDAD**

- Medios de comunicación masiva: Redes sociales
- Medios de comunicación dirigida: Llamada por teléfono, mensajes de texto y correo electrónico.

**OBLIGACIONES DEL GANADOR**

1. El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participan en esta promoción. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
3. El ganador, al recibir su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible a los ganadores en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el premio ya otorgado, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al Organizador.

**RESTRICCIONES:**

- Promoción exclusiva para clientes con tarjeta de crédito Millas Plus American Express de BAC en Honduras.
- Los ganadores deberán ser clientes activos, tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC Credomatic.
- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando



previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros teléfonos 2280-3450 Tegucigalpa, 2580-3450 San Pedro Sula, 2480-3450 La Ceiba, o escribanos al correo electrónico: [sevioalcliente@baccromatic.hn](mailto:sevioalcliente@baccromatic.hn)